



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

ADENDUM NUMERO UNO (01) AL CONTRATO DE PRIVADO DE SERVICIOS SUBROGADOS DE OFTAMOLOGIA EN LA REGION NOR OCCIDENTAL DEL PAIS, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA CORPORACIÓN OCULUS S.A. DE C.V. No.05-2012.

Nosotros, **DOCTOR MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, casado, Medico Especialista en Ortopedia, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0501-1968-06209 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N° STSS-005-2010 de fecha 17 de febrero del 2010, entidad autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 del 19 de mayo de 1959, publicada el tres de julio de 1959, de este domicilio con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y la Señora **MARIA CRISTINA GONZALES ROMERO**, mayor de edad, viuda, Médico, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-03620, actuando en su condición de Representante de la **COORPORACIÓN OCULUS S.A.**, la cual fue Constituida ante los oficios del Notario **MARCO TULIO CALLIZO M.**, el 29 de junio de 1995, en Instrumento Público número Setenta y Siete, estando inscrito con el Número 87 Tomo 334 del Registro de Comerciantes Sociales de este Departamento y con domicilio en esta Ciudad; según Poder General de Administración, otorgado mediante Testimonio de Escritura Pública Número Ochenta por el Notario **MARCO TULIO CALLIZO M.**, en fecha 5 de mayo del 2000 y quien para los efectos de este Contrato se denominará **“EL PROVEEDOR”**; hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM NUMERO UNO (01) AL**

Un Seguro para Todos con Justicia Social

ADENDUM No.1 AL CONTRATO DE SERVICIOS SUBROGADOS DE OFTAMOLOGIA EN LA REGION NOR OCCIDENTAL DEL PAIS LA COORPORACIÓN OCULUS S.A. DE C.V. DE 2013.
Edificio Administrativo |Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 |



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

CONTRATO DE PRIVADO DE SERVICIOS SUBROGADOS DE OFTAMOLOGIA EN LA REGION NOR OCCIDENTAL DEL PAIS, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA CORPORACIÓN OCULUS S.A. DE C.V., de

conformidad a la Resolución de Junta Directiva SOJD No.01-09-04-2013 de la Sesión Ordinaria No.12 de la Junta Directiva del IHSS de fecha 09 de abril del 2013, se conoció el punto concerniente a la Discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No.09 de fecha 05 de marzo del año 2013 y Memorando No.2886-DE-IHSS de la Dirección Ejecutiva de fecha 25 de abril del 2013, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** Manifiesta el **DOCTOR MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, en la condición con que actúa, hemos convenido en celebrar las clausulas PRIMERA Y DECIMA CUARTA del Contrato No.05-2012 las que se leerán así: **PRIMERA:** Manifiesta “**EL INSTITUTO**” que para los efectos del presente Adendum primarán las siguientes definiciones:.....b) Los productos son servicios en salud objeto del presente Adendum que debe suministrar “**EL PROVEEDOR**”, serán: Atención de Consulta Externa, en el entendido que no incluirá por parte de “**EL INSTITUTO**”, el suministro de Lentes y por nuestra parte únicamente cobraremos los costos Operativos de la Consulta que se ha calculado en **CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS.150.00).**- **DECIMA CUARTA:** **DURACIÓN DEL CONTRATO.**- La vigencia del Adendum será de **VEINTITRES (23) DE ABRIL AL VEINTITRES (23) DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE (2013)**, prorrogable de común acuerdo entre las partes; quedando las demás Clausulas en los mismos Términos del Contrato Original y los Adendums precedentes.- **SEGUNDA:** Manifiesta la Señora **MARIA CRISTINA GONZALEZ ROMERO**, que acepta las estipulaciones descritas en el Adendum y en tal sentido se compromete a su fiel y estricto cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente **ADENDUM**

Un Seguro para Todos con Justicia Social

ADENDUM No.1 AL CONTRATO DE SERVICIOS SUBROGADOS DE OFTAMOLOGIA EN LA REGION NOR OCCIDENTAL DEL PAIS LA COORPORACIÓN OCULUS S.A. DE C.V. DE 2013.
Edificio Administrativo |Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 |



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

NUMERO No.1, en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de Abril del dos mil trece.

DR.MARIO ROBERTO ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS

SRA. MARIA CRISTINA GONZALEZ ROMERO
REPRESENTANTE CORPORACIÓN OCULUS
S.A.DE C.V.

CC: Interesado
Secretaría de Junta Directiva
Gerencia Administrativa y Financiera
Depto. De Presupuesto
Auditoría Interna
Archivo

Un Seguro para Todos con Justicia Social

ADENDUM No.1 AL CONTRATO DE SERVICIOS SUBROGADOS DE OFTAMOLOGIA EN LA REGION NOR OCCIDENTAL DEL PAIS LA COORPORACIÓN OCULUS S.A. DE C.V. DE 2013.
Edificio Administrativo |Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 |